

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5520 *PORTAZGO GESTIÓN, S.A.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 ÁREAS DE SERVICIO ARAGONESAS, S.L.
 HOTEL ORIENTE EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN, S.L.
 (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante, el "RDL 5/2023"), se hace público que las Juntas Generales de Portazgo Gestión S.A. (Sociedad Absorbente), Áreas de Servicio Aragonesas S.L. y Hotel Oriente Explotación y Gestión S.L. (Sociedades Absorbidas), celebradas el día 30 de septiembre de 2026, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de las dos últimas sociedades por Portazgo Gestión S.A., con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal la totalidad de sus derechos y obligaciones.

La fusión ha sido aprobada en los términos establecidos en el proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades participantes el 29 de junio de 2026. Al estar la Sociedad Absorbente y las Sociedades Absorbidas participadas directamente por los mismos socios y en idéntica proporción, resulta de aplicación el régimen simplificado previsto en los artículos 53 y 56 del RDL 5/2023.

Las Juntas Generales aprobaron asimismo como balances de fusión los balances de las tres sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2025. La fusión tendrá efectos contables desde el 1 de enero de 2026.

De conformidad con el artículo 10 del RDL 5/2023, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los respectivos balances de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores cuyos créditos hubieran nacido con anterioridad a la publicación del acuerdo de fusión y no hubieran vencido en el momento de dicha publicación podrán ejercitar los derechos de protección previstos en los artículos 13 y 14 del RDL 5/2023, en los términos y dentro del plazo de un mes establecidos en dichos preceptos.

Zaragoza, 8 de octubre de 2026.- El Administrador Único de Portazgo Gestión S.A., Áreas de Servicio Aragonesas S.L. y Hotel Oriente Explotación y Gestión S.L., Don José Ángel Subirá Ríos.

ID: A260044217-1